



Municipalidad de EL HOYO
Provincia del Chubut

VISTO:

La Ley de Corporaciones Municipales N° XVI N° 46, la Ordenanza N° 015/2021, la Ordenanza N° 035/2021 y expediente N° 031/2021 MEH.

CONSIDERANDO:

Que, por Ordenanza N° 035/2021 se acepta la donación realizada por la Secretaria General de la Presidencia de la Nación, de un vehículo marca FORD, modelo FREESTART, año de fabricación 2006, chasis/VIN 2FMZA51656BA43109.

Que, el mencionado vehículo debe ser retirado de los depósitos de la aduana de la ciudad de San Rafael, Mendoza.

Que, a fs. 13 obra nota emitida por la jefatura de Gobierno, Gabinete y Finanzas en la que solicita a la Coordinación de Compras y Contrataciones eleve cotización para el traslado del vehículo desde la Ciudad de San Rafael, Mendoza hasta la ciudad de Esquel, Chubut.

Que, a fs. 15 vuelta el Sr. Intendente municipal Rolando Pablo Huisman, designando a la Secretaria de Desarrollo Social Tatiana Rodríguez, D.N.I N° 31.985.053, para el retiro en San Rafael Mendoza del automóvil donado.

Que, a fs. 16 obra nota del Coordinador de Compras y Contrataciones adjuntado orden de compra y factura en concepto de viáticos BARILOCHE- SAN RAFAEL (ida y vuelta), más traslado y hospedaje en la ciudad de San Rafael, Mendoza para Tatiana Rodríguez.

Que, deberán cubrirse los gastos y viáticos de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de El Hoyo durante el tiempo que tome la realización de la diligencia, contra presentación de las facturas correspondientes.

POR ELLO:



Municipalidad de EL HOYO
Provincia del Chubut

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EL HOYO

en uso de las facultades que le son propias

RESUELVE:

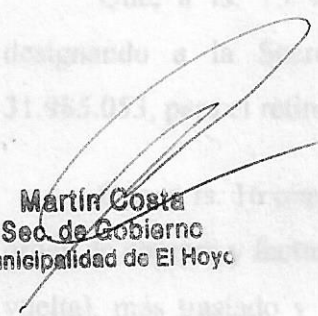
ARTICULO 1º. DESIGNAR y AUTORIZAR, a la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de El Hoyo Tatiana Rodríguez DNI 31.985.053 para la realización de todos los trámites pertinentes para el retiro de un automóvil en las dependencias de Aduana de la ciudad de San Rafael, Mendoza.

ARTICULO 2º. AUTORIZAR, el pago los días de viáticos que ocupe la realización del trámite a la señorita Secretaria de Desarrollo Social Tatiana Rodríguez, imputando, todo ello, a la partida presupuestaria: 3.7.1. Pasajes y Viáticos. Desarrollo Social.

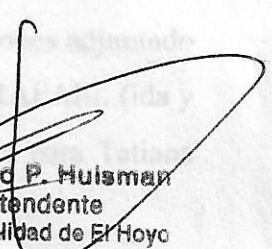
ARTÍCULO 3º. COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 598/2021

EL HOYO, 08 de JUNIO de 2021.


Martín Costa
Sec. de Gobierno
Municipalidad de El Hoyo




Rolando P. Hulsman
Intendente
Municipalidad de El Hoyo